


RIO VERDE, 16 de septiembre de 2015.


Núm. 1259 / (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Int. N°95 de fecha 15.09.2015, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando elaborar decreto municipal que apruebe las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, que regirán el proceso del segundo llamado a licitación pública denominada "Servicio de Contratación de Productora de Eventos, FNDR 2% de Carácter Cultural, Río Verde Festival, año 2015"; el decreto alcaldicio N°1191 de fecha 02.09.2015, mediante el cual se declara desierta la licitación pública ID 3595-135-LE15 denominada "Servicio de Contratación de Productora de Eventos, FNDR 2% de Carácter Cultural, Río Verde Festival, año 2015"; el decreto alcaldicio N°962 de fecha 22.07.2015, mediante el cual se designa a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica Ejecutora de la licitación pública denominada "Servicio de Contratación de Productora de Eventos, FNDR 2% de Carácter Cultural, Río Verde Festival, año 2015"; el decreto alcaldicio N°961 de fecha 22.07.2015, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la licitación pública denominada "Servicio de Contratación de Productora de Eventos, FNDR 2% de Carácter Cultural, Río Verde Festival, año 2015"; el acuerdo de Concejo N°467 adoptada en la 82ª Sesión Ordinaria de fecha 11.03.2015, donde se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso del llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Contratación de Productora de Eventos, FNDR 2% de Carácter Cultural, Río Verde Festival, año 2015"; el Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Verde y el Gobierno Regional, de fecha 12 de febrero de 2015; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.


DECRETO


1. **APRUÉBASE**, las **Bases Administrativas Generales (BAG)** y **Especificaciones Técnicas (ET)** que regularán el segundo llamado a licitación pública denominada "**Servicio de Contratación de Productora de Eventos, FNDR 2% de Carácter Cultural, Río Verde Festival, año 2015**", por un presupuesto total de **\$ 10.000.000.- (diez millones de pesos)**, con cargo al FNDR 2% de Carácter Cultural 2015 – Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **LLÁMESE A PROPUESTA PÚBLICA**, para la ejecución de la licitación antes mencionada y cuyas condiciones son aquellas contenidas en las Bases Administrativas Generales (**BAG**) y Especificaciones Técnicas (**ET**).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE


MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION


MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
ALCALDESA
XII REGION